



## INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO

Esta Comisión de Desarrollo Social y Rural conoció la propuesta por parte del Director de Desarrollo Rural, referente a la propuesta para los programas para el ejercicio fiscal 2023. Una vez analizado y examinado el asunto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato; presenta el siguiente:

### DICTAMEN

#### I. COMPETENCIA DE LA COMISIÓN.

El artículo 83-8 fracciones II y III de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato otorga atribuciones a la Comisión para Coadyuvar con los gobiernos federal y estatal en la ejecución de los programas municipales en la materia de su competencia y Promover el desarrollo de las actividades industriales, comerciales y de servicios, en el municipio

Esta Comisión resulta competente para conocer y analizar el asunto, lo anterior de conformidad con los artículos 83-8 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y el artículo 85 fracción V y 89 párrafo segundo del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del municipio de Uriangato, Guanajuato.

En tal sentido, el presente dictamen como "propuesta resolutive" es sometido a consideración y aprobación del pleno del H. Ayuntamiento en términos de lo señalado en el artículo 95 párrafo segundo del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del municipio de Uriangato, Guanajuato vigente.

#### II. ANTECEDENTES.

Mediante oficio DRMU/016/23 de fecha 13 de febrero del año 2023, el Director de Desarrollo Rural solicitó ante la presente Comisión analizar y en su caso autorizar la propuesta de inversión para los programas de la Dirección de Desarrollo Rural para el ejercicio fiscal 2023.

#### III. CONSIDERACIONES

El Director de Desarrollo Rural expuso ante los integrantes de la Comisión, la propuesta de los programas de la dependencia para el ejercicio fiscal 2023, los cuales son los siguientes:

1. Programa "Apoyo para el Fortalecimiento de un Paquete Tecnológico", "Apoyo al Campo" (adquisición de fertilizante).  
Programa en concurrencia peso a peso para el cual la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural (SDAyR) asignó a la Dirección de Desarrollo Rural

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



\$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.), el municipio tiene un presupuesto asignado para este programa en la partida 4410 "Ayudas sociales a personas" de la Dirección de Desarrollo Rural el monto de \$701,200.50 (Setecientos un mil doscientos pesos 50/100 M.N.), por lo que solicita la cantidad de \$298,799.50 (Doscientos noventa y ocho mil pesos setecientos noventa y nueve pesos 50/100 M.N.) con la finalidad de establecer dentro de su presupuesto la cantidad de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.), necesario y requerido para lograr concurrir con el estado.

2. Programa "Reconversión Sustentable de la Agricultura" (Semilla de garbanzo). Programa en concurrencia peso a peso para el cual la Secretaría de Desarrollo Ageoalimentario y Rural (SDAyR) asignó a la Dirección de Desarrollo Rural la cantidad de \$80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 M.N.) por lo que se solicita la misma cantidad para lograr concurrir con el estado.
3. Programa "Mi Familia Productiva y Sustentable" (Molinos de Nixtamal y paquetes de pollas). Programa en concurrencia peso a peso para el cual la Secretaría de Desarrollo Ageoalimentario y Rural (SDAyR) asignó a la Dirección de Desarrollo Rural la cantidad de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) por lo que solicitan la misma cantidad para concurrir con el estado.
4. Programa "Mi Ganado Productivo" y "Tecno Campo" (Implementos Ganaderos y Agrícolas respectivamente). Programa en concurrencia peso a peso para el cual la Secretaría de Desarrollo Ageoalimentario y Rural (SDAyR) asignó a la Dirección de Desarrollo Rural la cantidad de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) y \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) respectivamente, por lo que solicitan las mismas cantidades para conseguir concurrir con el estado.
5. Program "Desarrollo Territorial Sustentable" (Bordería). Programa en concurrencia con la Secretaría de Desarrollo Ageoalimentario y Rural (SDAyR), el cual tiene una participación del estado de 50%, beneficiario 25%, municipio 25%, el total del proyecto son 320 horas con un costo de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) por hora para un total de \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) de lo cual el estado aporta \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), los beneficiario \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) y municipio \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que es solicitada para alcanzar a concurrir con el estado.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

PROGRAMA	RECURSO TOTAL	APORTACIÓN BENEFICIARIO	APORTACIÓN SDAyR	APORTACIÓN MUNICIPAL	RECURSO SOLICITADO
Apoyo para el Fortalecimiento de un Paquete Tecnológico". (Adquisición de fertilizante).	Precio total de acuerdo a las hectáreas solicitadas al momento que se licite.	Restante de acuerdo al precio del producto en el momento que se licite.	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	<u>\$298,799.50</u> Mencionando que se tiene presupuestado \$701,200.50
Reconversión Sustentable de la Agricultura". (Semilla de	Precio total de acuerdo a las hectáreas solicitadas al	Restante de acuerdo al precio del producto en el momento que se	\$80,000.00	\$80,000.00	<b>\$80,000.00</b>



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Uriangato, Gto.

carbanzo).	momento que se licite.	licite.			
"Mi Familia Productiva y Sustentable". (Molinos de Nixtamal y paquetes de pollas).	\$800,000.00	\$0.00	\$400,000.00	\$400,000.00	\$400,000.00
"Mi Ganado Productivo". (Implementos Ganaderos).	\$1'200,000.00	\$600,000.00	\$300,000.00	\$300,000.00	\$300,000.00
"Tecno Campo". (Implementos Agrícolas).	\$800,000.00	\$400,000.00	\$200,000.00	\$200,000.00	\$200,000.00
"Desarrollo Territorial Sustentable". (Bordería).	\$800,000.00	\$400,000.00	\$200,000.00	\$200,000.00	\$200,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$2,380,000.00</b>	<b>\$2,180,000.00</b>	<b>\$1,478,799.50</b>

Compartió que los programas tienen por objetivo el afianzamiento de la población en las zonas rurales, a través de la consolidación en el medio rural de la agricultura y ganadería y de esta manera. Buscando el mejoramiento sostenido de la calidad de vida de la población rural de bajos ingresos procurando asegurar, una eficiente y efectiva contribución de la economía en la zona rural al proceso de desarrollo municipal. Por lo cual se pretende apoyar el desarrollo de las economías campesinas y otros sectores ingresos menores de las áreas rurales por medio de distintas combinaciones de esfuerzos y estrategias.

Por ultimo el Director de Desarrollo Rural compartió que los programas son de acuerdo a las solicitudes y necesidades recibidas por la dependencia de Desarrollo Rural para el desarrollo de las actividades agropecuarias del municipio de Uriangato, Gto. Haciendo mención que la aceptación del recurso estatal y comprobación del recurso municipal mediante acuerdo de Ayuntamiento se tiene que enviar a la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural (SDAyR) antes del día 28 de febrero del presente año. Subsecuente a esto se enviarán los proyectos y listas de beneficiarios entre otros requisitos del expediente a completar.

**Una vez presentadas, evaluadas y analizadas las propuestas de los programas para el ejercicio fiscal 2023 de la Dirección de Desarrollo Rural y agotadas las discusiones, por unanimidad de votos se presenta al pleno del H. Ayuntamiento 2021-2024, la siguiente propuesta de punto de acuerdo para su aprobación.**

*Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'MKB' and 'Agua'.*



#### IV. PROPUESTA DE PUNTO DEACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueba en los términos de su presentación las propuestas de los programas para el ejercicio fiscal 2023 de la Dirección de Desarrollo Rural. **SEGUNDO.** Se instruye a la tesorería para que realice los ajustes que resulten pertinentes para dar cumplimiento a este acuerdo.

Uriangato, Guanajuato, 15 de febrero de 2023.


**ATENTAMENTE**  
**COMISION DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL**

  
C. MA. GUADALUPE MARTÍNEZ CARMONA  
PRESIDENTA

  
LIC. MIGUEL DOMÍNGUEZ MORENO  
SECRETARIO

  
C.P. ROGELIO GÓMEZ RAMÍREZ  
VOCAL 1

ASISTENTE:

  
DR. GUILLERMO JESÚS MARTÍNEZ MARTÍNEZ  
DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL



## INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO

Esta Comisión de Desarrollo Social y Rural conoció la propuesta por parte del Director de Desarrollo Social, referente a los programas y obras para el ejercicio fiscal 2023. Una vez analizado y examinado el asunto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato; presenta el siguiente:

### DICTAMEN

#### I. COMPETENCIA DE LA COMISIÓN.

Esta Comisión resulta competente para conocer y analizar el asunto, lo anterior de conformidad con los artículos 83-8 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y el artículo 85 fracción V y 89 párrafo segundo del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del municipio de Uriangato, Guanajuato. En tal sentido, el presente dictamen como "propuesta resolutive" es sometido a consideración y aprobación del pleno del H. Ayuntamiento en términos de lo señalado en el artículo 95 párrafo segundo del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del municipio de Uriangato, Guanajuato vigente.

#### II. ANTECEDENTES.

Mediante oficio PMU/DES/050/2023 de fecha 13 de febrero del año 2023, el Director de Desarrollo Social solicitó ante la presente Comisión llevar a cabo una reunión con la finalidad de presentar la propuesta social de los programas y obras para el ejercicio fiscal 2023.

#### III. CONSIDERACIONES

El Director de Desarrollo Social expuso ante los integrantes de la Comisión, la propuesta de los programas a ejecutarse durante el ejercicio fiscal 2023 por parte de la Dirección de Desarrollo Social, los cuales son los siguientes:

Dependencia/ Consurre- Estatad- Federal	Obra	Meta	Importe total de la obra	Recurso Federal	Recurso Estatad	Recurso Municipal FAISM	Recurso Municipal Cuenta Pública
MUNICIPAL	Calentadores Solares 1ra Etapa	400	\$3'400,000.00	\$0.00	\$0.00	\$3'400,000.00	\$0.00
MUNICIPAL	Aves de tras patio para Colonias	282	\$140,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$140,000.00
MUNICIPAL	Apoyo de calzado escolar	2000	\$400,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Uriangato, Gto.

MUNICIPAL	Equipamiento de vivienda "Estufas"	89	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$500,000.00
MUNICIPAL	Equipamiento de vivienda "Lavadoras"	90	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$500,000.00
MUNICIPAL	Equipamiento de vivienda "Refrigeradores"	45	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$500,000.00
MUNICIPAL	Equipamiento de vivienda "Microondas"	86	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$200,000.00
MUNICIPAL	Apoyo Social "Material para construcción" tejas	40	\$140,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$140,000.00
MUNICIPAL	Programa "Activa tu negocio"	40	\$1'000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1'000,000.00
MUNICIPAL	Paneles Solares	57	\$2'000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2'000,000.00
MUNICIPAL	Programa Rehabilitación y Discapacidad	30	\$140,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$140,000.00
MUNICIPAL	Tazas de baño ahorradoras	200	\$1'000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1'000,000.00
MUNICIPAL	Calentadores Solares 2da etapa	400	\$3'400,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3'400,000.00
MUNICIPAL	Construcción de techo firme vigueta y bovedilla	32	\$1'095,100.00	\$0.00	\$547,550.00	\$547,550.00	\$0.00
MUNICIPAL	Construcción de cuarto dormitorio	10	\$1'050,000.00	\$0.00	\$525,000.00	\$525,000.00	\$0.00

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

Compartió que los programas sociales presentados tienen por objetivo contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población uriangatense. Mediante el otorgamiento de diversos tipos de apoyos para el desarrollo de proyectos de vivienda, productivos, sociales u otros que representen un beneficio para la ciudadanía. Lo anterior es con la finalidad de planear, coordinar, ejecutar, dirigir y evaluar los programas y las acciones en materia de desarrollo social en el municipio, con aproximadamente más de 18,000 beneficiarios.

**Una vez presentadas, evaluadas y analizadas las propuestas de los programas y obras para el ejercicio fiscal 2023 y agotadas las discusiones, por unanimidad de votos se presenta al pleno del H. Ayuntamiento 2021-2024, la siguiente propuesta de punto de acuerdo para su aprobación.**

**IV. PROPUESTA DE PUNTO DEACUERDO**

**PRIMERO. Se autoriza ejercer la cantidad de \$3'400,000.00 (Tres millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) de FAISM para el programa Calentadores Solares 1ra etapa a través de la Dirección de Desarrollo Social.**  
**SEGUNDO. Se autoriza ejercer la cantidad de \$140,000.00 (Ciento cuarenta**



mil pesos 00/100 M.N.) de Cuenta Pública Municipal para el programa Aves de tras patio para Colonias a través de la Dirección de Desarrollo Social. **TERCERO.** Se autoriza ejercer la cantidad de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) de Cuenta Pública Municipal para el programa apoyo de calzado escolar a través de la Dirección de Desarrollo Social. **CUARTO.** Se autoriza ejercer la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) de Cuenta Pública Municipal para el programa equipamiento de vivienda "Estufas" a través de la Dirección de Desarrollo Social. **QUINTO.** Se autoriza ejercer la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) de Cuenta Pública Municipal para el programa equipamiento de vivienda "Lavadoras" a través de la Dirección de Desarrollo Social. **SEXTO.** Se autoriza ejercer la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) de Cuenta Pública Municipal para el programa equipamiento de vivienda "Refrigeradores" a través de la Dirección de Desarrollo Social. **SÉPTIMO.** Se autoriza ejercer la cantidad de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) de Cuenta Pública Municipal para el programa equipamiento de vivienda "Microondas" a través de la Dirección de Desarrollo Social. **OCTAVO.** Se autoriza ejercer la cantidad de \$140,000.00 (Ciento cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) de Cuenta Pública Municipal para el programa apoyo social "Material para construcción" tejas a través de la Dirección de Desarrollo Social. **NOVENO.** Se autoriza ejercer la cantidad de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) de Cuenta Pública Municipal para el programa "Activa tu negocio" a través de la Dirección de Desarrollo Social. **DÉCIMO.** Se autoriza ejercer la cantidad de \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) de Cuenta Pública Municipal para el programa "Paneles Solares" a través de la Dirección de Desarrollo Social. **DÉCIMO PRIMERO.** Se autoriza ejercer la cantidad de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) de Cuenta Pública Municipal para el programa "Tazas de baño ahorradoras" a través de la Dirección de Desarrollo Social. **DÉCIMO SEGUNDO.** Se autoriza ejercer la cantidad de \$140,000.00 (Ciento Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) de Cuenta Pública Municipal para el programa "Rehabilitación y Discapacidad" a través de la Dirección de Desarrollo Social. **DÉCIMO TERCERO.** Se autoriza ejercer la cantidad de \$3'400,000.00 (Tres millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) de Cuenta Pública Municipal para el programa Calentadores Solares 2da etapa a través de la Dirección de Desarrollo Social. **DÉCIMO CUARTO.** Se autoriza ejercer la cantidad de \$547,550.00 (Quinientos cuarenta y siete mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) de recurso Estatal y \$547,550.00 (Quinientos cuarenta y siete mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) de FAISM para el programa Construcción de techo firme vigueta y bovedilla a través de la Dirección de Desarrollo Social. **DÉCIMO QUINTO.** Se autoriza ejercer la cantidad de \$525,000.00 (Quinientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) de recurso Estatal y \$525,000.00 (Quinientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) de FAISM para el programa Construcción de cuarto dormitorio a través de la Dirección de Desarrollo Social. **DÉCIMO SEXTO.** Se instruye a la Tesorería

*[Handwritten signatures in blue ink]*



para que contemple los ajustes presupuestales para dar cumplimiento a este acuerdo.

Uriangato, Guanajuato, 15 de febrero de 2023.

**ATENTAMENTE**  
**COMISION DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL**

  
**C. MA. GUADALUPE MARTÍNEZ CARMONA**  
**PRESIDENTA**

  
**LIC. MIGUEL DOMÍNGUEZ MORENO**  
**SECRETARIO**

  
**C.P. ROGELIO GÓMEZ RAMÍREZ**  
**VOCAL 1**

**ASISTENTE:**

  
**LEM ALBERTO TENORIO GUZMAN**  
**DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL**